Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0019999-MB-2012//3449-HCD-2012 - DESPACHO N° 63 – COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente Nº 4011-0019999-MB-2012//3449-HCD-2012, Ref. a: Eleva Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de Agosto de 2012 se firmo el Convenio entre la Municipalidad de Berazategui, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo, Contador Carlos Daniel Castagneto y el Arquitecto Rubén Ferioli, respectivamente;

Que el objeto de dicho convenio tiende a maximizar la colaboración y articulación para la mejor implementación del Programa Nacional de Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el territorio del Partido de Berazategui;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable concejo Deliberante Convalidar los Convenios suscriptos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4735

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Cooperación suscripto, con fecha 23 de Agosto de ……. 2012, entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación obrantes a fojas 3/19 del Expediente N° 4011-0019999-MB-2012//3449-HCD-2012.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ……. ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f